



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVELES B1 y B2 EN LENGUAS EXTRANJERAS, ORGANIZADAS POR LA CASA DE LAS LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CURSO 2025-2026.

La normativa para el reconocimiento del dominio de una lengua extranjera, aprobada por el Consejo de Gobierno del 31 de enero de 2020, establece en su artículo 2.a) que la Universidad de La Rioja realizará pruebas de nivel en lengua extranjera correspondientes con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre.

Esta misma normativa establece la obligatoriedad de celebrar, al menos, una convocatoria anual para el nivel intermedio o nivel B1 en lengua inglesa. En cualquier caso, los calendarios de las pruebas que se organicen serán establecidos por el Vicerrectorado con competencias en materia de formación permanente en idiomas.

En aplicación de la precitada normativa, y en uso de las competencias atribuidas a este Vicerrectorado, se convocan pruebas para la acreditación de los niveles B1 y B2 en lengua inglesa, y nivel B1 en lenguas francesa e italiana, correspondientes al curso 2025-2026 con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Pruebas de Acreditación de Niveles. Curso 2025-2026

1.- Las pruebas de acreditación de los niveles intermedio o nivel B1 en lenguas inglesa, francesa e italiana, y avanzado o nivel B2 de lengua inglesa, se ajustarán a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y de conformidad con el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre.

2.- Durante el curso 2025-2026 se realizarán dos convocatorias organizadas por la Casa de las Lenguas de la Universidad de La Rioja.

Segunda. Precios de matrícula.

1.- El importe de la matrícula ordinaria será de 76,78 € por convocatoria. En el caso de estudiantes de familias numerosas de carácter general, el importe será de 38,39 €, mientras que los estudiantes de familias numerosas de carácter especial estarán exentos del pago de matrícula.

2.- La matrícula dará derecho, en la convocatoria elegida, a la realización de una prueba de nivel de idioma, así como a la obtención del correspondiente certificado que acredite la superación de la misma.

Tercera. Solicitud de Matrícula.

1.- La solicitud de matrícula se realizará a través de la aplicación informática accesible desde la página web de la Casa de las Lenguas, <https://www.unirioja.es/facultades-escuelas-y-centros/casa-de-las-lenguas/>, dentro de los plazos establecidos para cada una de las convocatorias que se realicen durante el curso 2025-2026. En esta solicitud se indicará la convocatoria, nivel e idioma de la prueba elegida.

Junto con la solicitud se adjuntará justificante del abono de las tasas de matrícula. No será necesario aportar otra documentación justificativa.

Código Seguro De Verificación:	SW0pm6WcKQNEuPqHefV3iM7BIiGBebSE	Fecha	11/11/25 10:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/SW0pm6WcKQNEuPqHefV3iM7BIiGBebSE	Página	1/4





La Universidad de La Rioja, conforme el art. 28 de la Ley 39/2015, procederá a verificar los datos de identidad y, en su caso de familia numerosa, salvo que medie oposición expresa de la persona interesada o que alguno de estos datos no estuviera disponible en las plataformas de intermediación. En estos casos, el interesado deberá presentar en la Casa de las Lenguas la documentación acreditativa de los mismos.

2.- No procederá la devolución de las tasas abonadas cuando la no realización de las pruebas sea imputable al interesado.

Cuarta. Estructura y fechas de las pruebas.

1.- Las pruebas estarán orientadas a valorar los objetivos generales de comprensión, expresión e interacción oral y escrita establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, para los niveles intermedio de lengua inglesa, francesa e italiana y nivel avanzado en el caso de la lengua inglesa.

2.- Las pruebas se estructurarán en las siguientes partes:

- a) Gramática y vocabulario
- b) Comprensión lectora
- c) Expresión escrita
- d) Comprensión auditiva
- e) Expresión oral

Las partes a), b), c) y d) se desarrollarán un tiempo máximo de 2 horas. La parte e) (expresión oral) tendrá una duración de entre 5 y 10 minutos.

3.- Las pruebas tendrán carácter presencial y se celebrarán en las fechas que figuran en el Anexo de esta resolución. El horario concreto será establecido por la Casa de las Lenguas y se publicará en su página web con anterioridad a la finalización de cada uno de los periodos de matrícula.

Solo en el caso de que las condiciones sanitarias no permitieran la realización presencial de estas pruebas, la Casa de las Lenguas podría acordar su realización de forma no presencial.

Quinta. Tribunal Evaluador.

1.- El Tribunal de Evaluación, que figura en el Anexo de esta resolución, será el encargado de la elaboración, realización y calificación de las pruebas. Este Tribunal ajustará sus actuaciones a lo previsto en el calendario de este procedimiento.

2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso de evaluación cuando incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Casa de las Lenguas de la Universidad de La Rioja. De igual modo, las personas que se matriculen en estas pruebas podrán recusar a los miembros del Tribunal ante el Vicerrector de Investigación e Internacionalización, cuando concurra alguna de las circunstancias mencionadas.

Código Seguro De Verificación:	SW0pm6wckQNEuPqHefV3iM7BIiGBebSE	Fecha	11/11/25 10:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/SW0pm6wckQNEuPqHefV3iM7BIiGBebSE	Página	2/4





3.- El Presidente aplicará cuantas disposiciones sean necesarias para garantizar que las personas matriculadas con algún tipo de discapacidad puedan realizar las pruebas en las debidas condiciones de igualdad.

Sexta. Calificación de las pruebas.

1.- Cada una de las cinco partes de las que consisten las pruebas se calificará de 0 a 2 puntos, con dos decimales. Las calificaciones se publicarán en la página web de la Casa de las Lenguas.

2.- La calificación final de las pruebas será de "Apto" o "No Apto". Se entenderá que el interesado ha obtenido la calificación final de "Apto" cuando la suma de las calificaciones individuales de las cinco partes sea de al menos 5 puntos. En cualquier caso, para realizar este cálculo en las pruebas de nivel B1 en al menos tres de las cinco partes habrá que obtener una calificación mínima de 1 punto y en las pruebas de nivel B2 en al menos cuatro de las cinco partes habrá que obtener una calificación mínima de 1 punto.

Séptima. Reclamación de la calificación final.

Contra la calificación final se podrá presentar reclamación ante el Tribunal, conforme los plazos que figuran en el calendario establecido para cada una de las convocatorias.

Octava. Certificado de acreditación.

En el caso de las personas que hubieran obtenido una calificación de Apto, la Casa de las Lenguas de la Universidad de La Rioja emitirá una certificación acreditativa de la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En Logroño, a 11 de noviembre de 2025.

La Vicerrectora de Formación Permanente y Extensión Universitaria

Cristina Flores Moreno

Código Seguro De Verificación:	SW0pm6wckQNEuPqHefV3iM7BIiGBebse	Fecha	11/11/25 10:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/SW0pm6wckQNEuPqHefV3iM7BIiGBebse	Página	3/4





ANEXO

CALENDARIO

2025-2026	1ª convocatoria	2ª convocatoria
Matrícula	12 de noviembre al 28 de noviembre de 2025	2 de marzo al 5 de junio de 2026
Pruebas	3 de diciembre de 2025	16 de junio de 2026
Calificaciones provisionales	10 de diciembre de 2025	23 de junio de 2026
Revisión de calificaciones	15 y 16 de diciembre de 2025	24-25 de junio de 2026
Calificaciones definitivas	17 de diciembre de 2025	27 de junio de 2026

TRIBUNAL

Presidente: Pedro Santana Martínez

Secretaria: Almudena Fernández Fontecha

Vocal especialista inglés: Luisa Fidalgo Allo

Vocal especialista italiano: Jessica Di Biase

Vocal especialista francés: Nuria Cabello Andrés

Código Seguro De Verificación:	SW0pm6wckQNEuPqHefV3iM7BIiGBebse	Fecha	11/11/25 10:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/SW0pm6wckQNEuPqHefV3iM7BIiGBebse	Página	4/4

